

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 128

PERÍODO LEGISLATIVO 2013

**EXTRACTO** P.E.P. NOTA Nº 166/13 ADJUNTANDO LEY PROVINCIAL Nº 936.

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: 22 AGO 2013

Girado a la Comisión Nº: C/B

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur.

República Argentina

NOTA N° 166  
GOB.

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N° 946	22 JUL 2013	HORA 13:00
 FIRMA		

USHUAIA, 19 JUL. 2013

SEÑOR PRESIDENTE :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada de la Ley Provincial 936 promulgada por Decreto Provincial N° 1648/13, para su conocimiento.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:  
lo indicado  
en el texto

4

María Fabiana Ríos  
GOBERNADORA  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PO. EJ. LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA
25 JUL 2013
MESA DE ENTRADA 128 FIRMA

Jose a Secretaria Legislativa para  
conocimiento de Bloques Políticos

AL SEÑOR  
PRESIDENTE DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dn. Roberto L. CROCIANELLI  
S/D.-

Roberto L. CROCIANELLI  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*



USHUAIA, 18 JUL. 2013

POR TANTO:

Téngase por Ley N° **936**, Comuníquese,  
dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° 1648/13

G.T.F.

Lic. Osvaldo J. MONTI  
MINISTRO DE ECONOMÍA

María Fabiana Ríos  
GOBERNADORA  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano Valencia Moreno  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*



SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

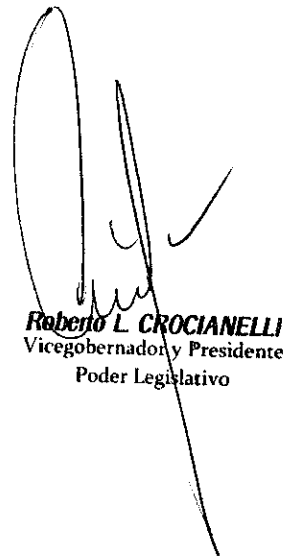
**Artículo 1º.-** Institúyese en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el día 21 de junio de cada año como "Día de la Confraternidad Antártica".

**Artículo 2º.-** El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, incluirá la fecha antes mencionada dentro del calendario escolar de los distintos niveles del sistema educativo provincial, con el objetivo de promover la difusión y toma de conciencia con respecto a la importancia de la soberanía de nuestro país sobre el territorio antártico.

**Artículo 3º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.


**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE JUNIO DE 2013.**

  
**Pablo GONZALEZ**  
Secretario Legislativo  
Poder Legislativo

  
**Roberto L. CROCIANELLI**  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo

REGISTRADO BAJO EL N° **936**  
USHUAIA, 18 JUL. 2013

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

  
**Maximiliano Valencia Moreno**  
Director General de Despacho  
Registro - S.L. y T.